

DECRETO ALCALDICIO N°1/3736.-

HIJUELAS, 05 de Octubre de 2023.

**MAT:** Aprueba Evaluación de admisibilidad, Análisis curricular y declara parcialmente desierto, Concurso Público para proveer cargos en la Planta de Personal de la Municipalidad de Hijuelas.

VISTOS:

- 1) D.A. N°1/1426 de fecha 28.06.2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Hijuelas don José Saavedra Ibacache.
- 2) Resolución N°7 de 2019, Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3) Oficio Circular N°15.700 del 2012, Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios.
- 4) Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5) Ley N°19.280, que establece normas sobre plantas de personal de las Municipalidades.
- 6) Ley N°20.922 de fecha 25.05.2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 7) Decreto Alcaldicio N°1/3725, de fecha 29.12.2016, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Hijuelas.
- 8) Reglamento N°1 de fecha 04.12.2018, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 28.12.2018, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Hijuelas.
- 9) Decretos Alcaldicios N°1374, 1375, 1376 y 1377, todos de fecha 31.03.2023, mediante los cuales se aceptan renuncias voluntarias de las funcionarias que se acogen a retiro de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.135, declarándose vacantes sus respectivos cargos de Jefatura de Tránsito y Administrativos.
- 10) Decretos Alcaldicios N°1511, 1512 y 1513, de fecha 11.04.2023, N°1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824 de fecha 04.05.2023 y N°2626 de fecha 27.07.2023, que regularizan ascensos por renuncias antes indicadas y declaran vacantes los cargos Administrativos Grados 16°, 16° y 18° de la Escala Municipal.
- 11) Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 12) Decreto Alcaldicio N°1/3482 de fecha 13.09.2023, que aprueba Bases Generales de Concurso Público para proveer cargos vacantes.

**13)** Actas de Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular, suscritas por el Comité de Selección de Concurso Público, de fecha 02 y 03.10.2023, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha efectuado llamado a Concurso para proveer cargos de jefatura y administrativos, que se encuentran vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de Hijuelas.

2. Que se han cumplido los plazos establecidos en las bases respectivas y se ha constituido la Comisión de Selección, conformada por el Jefe de Personal y los funcionarios de más alto nivel jerárquico.

3. Que se han levantado Actas de Evaluación de Admisibilidad y de Análisis Curricular, concluyendo que, en tres cargos del llamado a concurso, los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en las bases, para pasar a la siguiente etapa de entrevista personal.

4. Que la normativa legal permite declarar total o parcialmente desierto el concurso, por falta de postulantes idóneos, cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección.

**DECRETO:**

**1) APRUEBASE** Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular, del llamado a Concurso Público para proveer cargos en los escalafones Jefatura y Administrativos, de la Planta de Personal de la Municipalidad de Hijuelas.

**2) DECLÁRESE** parcialmente desierto el llamado a Concurso Público establecido mediante Decreto Alcaldicio N°1/3482 de fecha 13.09.2023, para los cargos que se indican a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>PLANTA</b>	<b>GRADO</b>	<b>VACANTE</b>
JEFE(A) DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO	JEFATURA	10	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16	1
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	18	1

**3) CONSIDÉRESE** postulantes idóneos para la planta y cargo de Administrativo, Grado 16°, Código G16-2, que pasan a la siguiente etapa de entrevista personal.

**4) ESTABLÉZCASE** un nuevo proceso de aprobación de Bases Generales y llamado a Concurso Público para proveer los cargos vacantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



**CARLOS CAMPOS VICENCIO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE SAAVEDRA IBACACHE**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal (2)
  - Administración
  - Dir. Obras
  - Dir. Finanzas
  - Archivo Partes
- JSI/CCV//bsl.  
Dec. N°1/3736.23